



Universidad de Puerto Rico
Recinto Universitario de Mayagüez
SENADO ACADEMICO

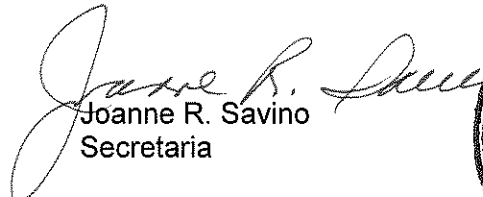
CERTIFICACION NUMERO 03-31

La que suscribe, Secretaria del Senado Académico del Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico, **CERTIFICA** que en reunión ordinaria celebrada el jueves, 22 de mayo de 2003, este organismo **APROBO** el **INFORME DEL COMITÉ DE CURSOS EN EL CUAL SE CONSIDERARON LAS RECOMENDACIONES DE LOS DISTINTOS COLEGIOS CON RELACIÓN A LOS CURSOS GRADUADOS DE NIVEL SEIS MIL.**

El informe contiene las siguientes recomendaciones:

1. En cuanto a los cursos graduados de nivel seis mil (6xxx) que todavía tienen como requisito previo cursos subgraduados de nivel tres mil (3xxx), cuatro mil (4xxx) y cinco mil (5xxx); se acordó eliminar del archivo de cursos dichos requisitos previos para los cursos de nivel seis mil (6xxx) en adelante.
2. En relación a los cursos subgraduados avanzados (graduados de nivel cinco mil (5xxx)), se acordó que junto a los requisitos previos se añada como requisito previo alterno la autorización del Director de Departamento". De esta manera los estudiantes graduados que no hayan estudiado en el Recinto Universitario de Mayagüez, podrán tomarlos sin que se les indique que no cumplen con el (los) requisitos.

Y para que así conste, expido y remito la presente certificación a las autoridades universitarias correspondientes, bajo el Sello de la Universidad de Puerto Rico a los veintitrés días del mes de mayo del año dos mil tres, en Mayagüez, Puerto Rico.


Joanne R. Savino
Secretaria

